



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2023-MPCVZ

Zorritos, 12 de enero del 2023.

EL CONSEJO PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

VISTO: En Sesión Extraordinaria de Consejo Municipal N°001-2023-MPCVZ, de fecha 12 de enero del 2023; bajo la presidencia del Señor alcalde de la Municipalidad de Contralmirante Villar y con el quórum reglamentario de los señores regidores, y;

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N°27972, prescribe que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 dispone que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, conforme a lo dispuesto por el artículo 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, las municipalidades en materia de educación tienen como competencia el: "1) Promover el desarrollo humano sostenible en el nivel local, propiciando el desarrollo de comunidades educadoras";

Que, de conformidad con lo dispuesto por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, constituye atribución del Concejo Municipal el "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, en la estancia de la Orden del Día del debate de la presente sesión extraordinaria de concejo, respecto al punto de la suscripción del CONVENIO MARCO ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUMBES CON LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR, El Alcalde municipal Sr. Jaime Yacila Boulanger expuso que coordinó con el Rector de la Universidad Nacional de Tumbes y existe la necesidad de empezar con un convenio marco, sosteniendo también que hay muchos alumnos que deben viajar hasta Tumbes a prepararse y eso demanda gasto. Por su parte el Sub Gerente de Educación, Cultura y deporte Prof. Agustín Papa Tume Querevalú, sustentó oralmente que en su plan de trabajo para el presente año 2023 se ha considerado el convenio en la que se ha comprometido a las dos partes, nuestra municipalidad y la Universidad Nacional de Tumbes; por último, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización CPC. Hammer Milian Mogollón informa oralmente que por tratarse de un convenio marco, no hay inconveniente en suscribirse, por no haber aun el específico, exponiendo también que el gasto sería cubierto con gasto corriente;

Que, el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y la Universidad Nacional de Tumbes, es un proyecto de convenio que consta de ocho cláusulas, cuyo objeto es Propiciar la participación de estudiantes que cursan el quinto año de educación secundaria o que hayan culminado sus estudios secundarios, en Instituciones Educativas de la Provincia de Contralmirante Villar, en el Centro Académico de Estudios Preuniversitarios de la UNTUMBES, para el periodo año 2023, con un financiamiento compartido entre la Municipalidad

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CONTRALMIRANTE VILLAR

Av. Faustino Piaggio N°72- Zorritos – Contralmirante Villar – Tumbes.



Honorable Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar



... (pág. 02) ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2023-MPCVZ

Provincial de Contralmirante Villar y la Universidad Nacional de Tumbes, para solventar la enseñanza promedio de 50 estudiantes;

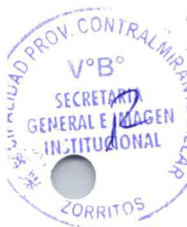
Que, estando a lo expuesto y conforme a lo dispuesto por el art. 17° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en la Sesión Extraordinaria de Consejo Municipal N°001-2023-MPCVZ, de fecha 12 de enero del 2023, el Concejo Municipal, por UNANIMIDAD;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Contralmirante Villar y la Universidad Nacional de Tumbes, el mismo que consta de ocho cláusulas, cuyo objeto es Propiciar la participación de estudiantes que cursan el quinto año de educación secundaria o que hayan culminado sus estudios secundarios, en Instituciones Educativas de la Provincia de Contralmirante Villar, en el Centro Académico de Estudios Preuniversitarios de la UNTUMBES, para el periodo año 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER a la Secretaría General notifique el presente Acuerdo de Consejo y a la Sub Gerencia de Estadística e Informática efectuar su publicación en el Portal Institucional (<https://municvz.gob.pe/>).

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CONTRALMIRANTE VILLAR - ZORRITOS

Jaime Yacila Boulanger
ALCALDE